



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 16 NÚM. 497 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Convocatoria para la **Consulta Pública** de la Modificación Parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 1 "CIUDAD GUZMAN", Subdistrito 4 "TECNOLÓGICO"

C. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 109 siento nueve, en el punto número 05 cinco del orden del día, de fecha 06 seis de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, tuvo a bien aprobar por mayoría absoluta (11 votos a favor emitidos de forma directa. 3 votos en abstención de los CC. Regidores: Tania Magdalena Bernardino Juárez, Sara Moreno Ramírez y Laura Elena Martínez Ruvalcaba, que se suman a la mayoría. 2 inasistencias justificadas de los CC. Regidores: Raúl Chávez García y Edgar Joel Salvador Bautista) los siguientes:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA EL INICIO DE LA CONSULTA PUBLICA** de la modificación parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 01 “CIUDAD GUZMÁN”, Subdistrito 04 “Tecnológico” del Plan Parcial de Desarrollo urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco con respecto al predio rustico ubicado en la Carretera al Grullo – Cd. Guzmán, con número de cuenta catastral R2794 con una extensión superficial aproximada de 30,000 metros cuadrados de acuerdo a la Escritura Publica N°16,053 de fecha 08 de Septiembre del año 2023, ante la fe del Licenciado Guillermo Rentería Gil, Notario Público Titular Numero 1, de esta municipalidad, clasificado como Área de Restricción por Vialidad Colectora (RI-VL 03,VC) y parcialmente como Áreas Rusticas, Agropecuarias (AR 02,AG) a un área urbanizable con un uso HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), MIXTO CENTRAL INTENSIDAD ALTA (MC-4); la modificación del trazo, la sección y clasificación del área de colectora (RI-VL 03,VC), a un área de restricción por vialidad principal (RI-VL,VP).

SEGUNDO.- Se Instruye a la **Secretaria de Gobierno Municipal Maestra CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**, para que publique LA CONVOCATORIA emitida por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal; de igual forma se instruye para que por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial se publique en las Delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos del artículo 98 fracción IV y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se instruye a la **Secretaria De Gobierno Municipal, Maestra CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ** para que **CERTIFIQUE EL INICIO Y TERMINACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA** de la modificación parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 01 “CIUDAD GUZMÁN”, Subdistrito 04 “Tecnológico” del Plan Parcial de Desarrollo urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco con respecto al predio rustico ubicado en la Carretera al Grullo – Cd. Guzmán, con número de cuenta catastral R2794 con una extensión superficial aproximada de 30,000 metros cuadrados de acuerdo a la Escritura Publica N°16,053 de fecha 08 de Septiembre del año 2023, ante la fe del Licenciado Guillermo Rentería Gil, Notario Público Titular Numero 1, de esta municipalidad, clasificado como Área de Restricción por Vialidad Colectora (RI-VL 03,VC) y parcialmente como Áreas Rusticas, Agropecuarias (AR 02,AG) a un área urbanizable con un uso HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), MIXTO CENTRAL INTENSIDAD ALTA (MC-4); la modificación del trazo, la sección y clasificación del área colectora (RI-VL 03,VC), a un área de restricción por vialidad principal (RI-VL,VP).

CUARTO.- De igual forma se instruye a la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, MAESTRA CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ** para que **CERTIFIQUE LA PUBLICACIÓN** de la convocatoria emitida por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano respecto de la modificación parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 01 “CIUDAD GUZMÁN”, Subdistrito 04 “Tecnológico” del Plan Parcial de Desarrollo urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco con respecto al predio rustico ubicado en la Carretera al Grullo – Cd. Guzmán, con número de cuenta catastral R2794 con una extensión superficial aproximada de 30,000 metros cuadrados de acuerdo a la Escritura Publica N°16,053 de fecha 08 de Septiembre del año 2023, ante la fe del Licenciado Guillermo Rentería Gil, Notario Público Titular Numero 1, de esta municipalidad, clasificado como Área de Restricción por Vialidad Colectora (RI-VL 03,VC) y parcialmente como Áreas Rusticas, Agropecuarias (AR 02,AG) a un área urbanizable con un uso HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), MIXTO CENTRAL INTENSIDAD ALTA (MC-4); la modificación del trazo, la sección y clasificación del área colectora (RI-VL 03,VC), a un área de restricción por vialidad principal (RI-VL,VP).

QUINTO.- Se Instruye a la **Dirección de Comunicación Social** para que realice la divulgación de la convocatoria emitida por el consejo municipal de desarrollo urbano del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el portal web oficial de este municipio.

SEXTO.- De igual forma se instruye a la SECRETARIA DE GOBIERNO, a efecto de que notifique a la **Síndico Municipal, a la Director General de Gestión de la Ciudad, al Director de Ordenamiento Territorial y al titular del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano**, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela
Secundaria
Federal

Benito
Juárez

CONVOCATORIA

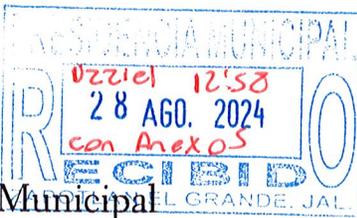
EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98, fracciones III, IV, y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, a los titulares y habitantes de inmuebles, así como a los grupos organizados de la sociedad, a los distintos grupos sociales que integran la comunidad de este municipio, los organismos públicos, privados y sociales; y en general a los ciudadanos miembros de la comunidad a participar en **LA CONSULTA PÚBLICA DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DISTRITO 01 "CIUDAD GUZMÁN", SUBDISTRITO 04 "TECNOLÓGICO" DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA CARRETERA EL GRULLO- CD. GUZMÁN, CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL R2794** y que se llevará a cabo el día **11 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024** bajo las siguientes modalidades:

1. A través de la oficina de Presidencia y de Ordenamiento Territorial, se recibirán por escrito las opiniones, observaciones, demandas, críticas y propuestas de la ciudadanía sobre el predio precisado en los párrafos que anteceden.
2. Una vez cumplido el término de la presente convocatoria, El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, así como la Dirección de Ordenamiento Territorial, analizarán las opiniones recibidas y fundamentarán las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones al proyecto, atendiendo a criterios que promuevan el desarrollo urbano sustentable.
3. La propuesta ya ajustada y las normas urbanísticas que serán aplicables en virtud del predio precisado en los párrafos que anteceden, se someterá a dictamen de las comisiones del Ayuntamiento y será presentado en sesión del Ayuntamiento para su aprobación, modificación o rechazo.





La Ciudad de Todos



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL OFICIO NÚMERO: DOT- 877/2024 ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. JALISCO.

ACUSE

Por medio del presente, le envío un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, III, IV, V y demás relativos y aplicables de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, fracción I,II, III, IV, V, VI, VIII y X, 11 fracción I, II, III, XV y XVI, 40, 41, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; en los términos de los artículos 10 fracciones I, II, III, IV, V, XX, XXVI, XXIX, y XL, 94, 95, 96, 98 fracciones I, II, III, IV, VI y VIII, 139 fracción I, 140 fracción I, 251 tercero y cuarto párrafo del Código Urbano para el Estado de Jalisco; con las atribuciones dispuestas por los artículos 206 fracciones III, VI, VIII, XIII, XIV, XXVI, 207 fracciones XXVI y XXVII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; de acuerdo con la solicitud de fecha de recibido por la Dirección de Ordenamiento Territorial, el día 8 de Julio del año en curso; con el Acta de Sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, de fecha 16 de agosto del año en curso; y con el objeto de conducir la planeación, y gestión de asentamientos humanos , centro de población y la ordenación territorial en apego a los principios de Derecho a la Ciudad , Equidad e Inclusión , Derecho a la Propiedad Urbana , Coherencia y Racionalidad , Participación Democrática y Transparencia , Productividad y Eficiencia, Resiliencia, Seguridad Urbana y riesgos , Accesibilidad Universal y Movilidad, en consecuencia , solicito a esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, emita un dictamen con carácter de iniciativa al Pleno del Ayuntamiento a efecto de que se someta a consulta pública el presente dictamen técnico que tiene por objeto la modificación parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán El Grande Jalisco, Distrito 01 " CIUDAD GUZMÁN", Subdistrito 04 "TECNOLOGICO" del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande , Jalisco, con respecto al predio rustico ubicado en la carretera al Grullo - Cd. Guzmán, con número de cuenta catastral R2794 con una extensión superficial aproximada de 30,000.00 metros cuadrados de acuerdo a la Escritura Publica N°16,053 de fecha 08 de Septiembre del año 2023, ante la fe del Licenciado GUILLERMO RENTERIA GIL, Notario Público Titular Número 1, de esta municipalidad clasificado como Áreas de Restricción por Vialidad Colectora (RI-VL 03, VC) y parcialmente como Áreas Rusticas, Agropecuarias (AR 02, AG) a un área urbanizable con uso HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U) MIXTO CENTRAL INTENSIDAD ALTA (MC-4); la modificación del trazo, la sección y clasificación del área colectora (RI-VL 03,VC) , a un área de restricción por vialidad principal (RI-VL, VP) para tal efecto se realizan los siguientes,

C.C.P ARCHIVO RMR

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Página 1 de 6



SEÑALAMIENTOS:

- I. De la propiedad privada. El predio fue adquirido mediante Escritura Pública N° 16,053 de fecha 08 de septiembre del año 2023, ante la fe del Licenciado GUILLERMO RENTERIA GIL, Notario Público Titular 1, de esta municipalidad.

- II. De la ubicación de los predios. El predio precisado en el párrafo que antecede, se encuentra identificado como predio rústico ubicado al sur-poniente de esta ciudad en la Carretera al Grullo – Cd. Guzmán, con número de cuenta catastral R2794, con una extensión superficial aproximada de 30,000.00 metros cuadrados; se encuentra frente a una Área De Restricción Por Vialidad Regional (RI-VL 02, VR) conocida como Carretera Estatal El Grullo- Cd. Guzmán.

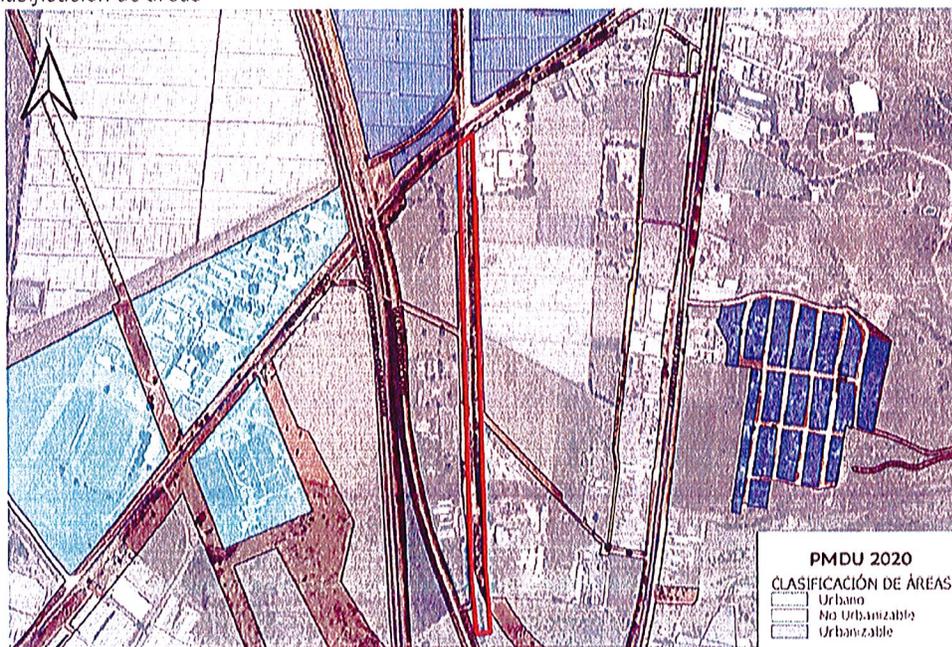
Figura 1 Localización





- III. Del Programa Municipal De Desarrollo Urbano. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 94 ,95, 96 y 97 , Del Código Urbano para el Estado de Jalisco , el predio materia del presente dictamen , se encuentra clasificado como No Urbanizable de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco , ubicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco año 12 , Número 228, del 12 de Junio del año 2020, e inscrito en la Jefatura de la Unidad Departamental Del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande Jalisco, con folio electrónico 5813623, de fecha 17 de junio del año 2020 de acuerdo a la figura 2 que se inserta a continuación:

Figura 2
Clasificación de áreas



- IV. Del Plan Parcial De Desarrollo Urbano. Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 fracciones V j), 7 inciso a , 75 fracción II, 77 fracción V , 78 fracción VI , 82, 83 inciso a) , 84 tabla III , 85, 86,87,88,165 fracción II ,166,167 fracción II inciso a) , 168 fracción III, 169 y 173 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande Jalisco, el predio en materia se encuentra clasificado como **ÁREA DE RESTRICCIÓN POR VIALIDAD COLECTORA (RI-VL 03 , VC)** y parcialmente como **Áreas Rústicas Agropecuarias (AR 02, AG)** así mismo, se encuentra frente a un Área de Restricción por Vialidad Regional (RI – VL 02, VR) conocida como Carretera Estatal El Grullo- Cd. Guzman

Página 3 de 60
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
TERRESTRIAL



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



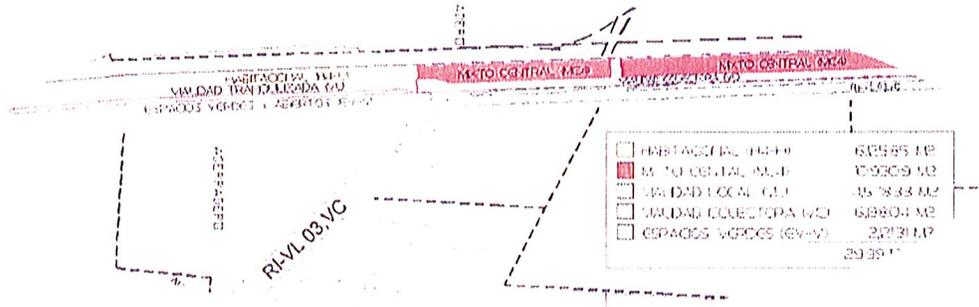
2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela
Normal
Federal

Benito Juárez

V. Del proyecto Definitivo de Urbanización. De acuerdo con la petición de fecha de recibido por la Dirección de Ordenamiento Territorial, el día 8 de julio del año en curso ,emitida por la ciudadana Blanca Estela García Pulido en su carácter de representante legal de la persona jurídica denominada “ SUBS APP S.A. DE C.V.”, donde solicita la **Modificación Parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 01 “CIUDAD GUZMÁN ”, Subdistrito 04 “TECNOLOGICO ” del Plan Parcial De Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande , Jalisco, con respecto al predio de su propiedad clasificado como Área de Restricción por Vialidad Colectora (RI-VL 03 VC) y parcialmente como áreas Rusticas Agropecuarias (AR 02 , AG) a un área Urbanizable con un uso HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U) , Mixto Central Intensidad Alta (MC-4) ; la modificación del trazo, la sección y clasificación del área de restricción por vialidad colectora (RI – VL 03, VC), a un área de restricción por vialidad principal (RI-VL,VP),como se describe en la imagen; anexando el proyecto definitivo de urbanización denominado “ZENDERO RESIDENCIAL”.**

Figura 4.



VI. De la Sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano. Con fecha 16 de agosto del año en curso, a las 11:13 minutos de la mañana en las oficinas de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, se celebró la Quinta sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la cual se aprobó por unanimidad la autorización de la elaboración del presente dictamen técnico dirigido a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra ; la aprobación del inicio de la consulta pública y la convocatoria de la modificación del uso de suelo de los predios de propiedad particular precisados en el señalamiento I,II,III,IV y V del presente dictamen técnico . Documento público anexo al presente para todos los efectos legales correspondientes.

VII. DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO. En base a los razonamientos planteados en la SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL en la cual se señaló: la escases de terrenos como vivienda accesible o asequibles; el proyecto responde a la necesidad de ofrecer nuevas opciones de vivienda comercios y servicios que favorezcan la economía local; se confirman las vialidades para la dotación de servicios públicos como agua potable, electricidad y alcantarillado.

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
 Administración 2021-2024

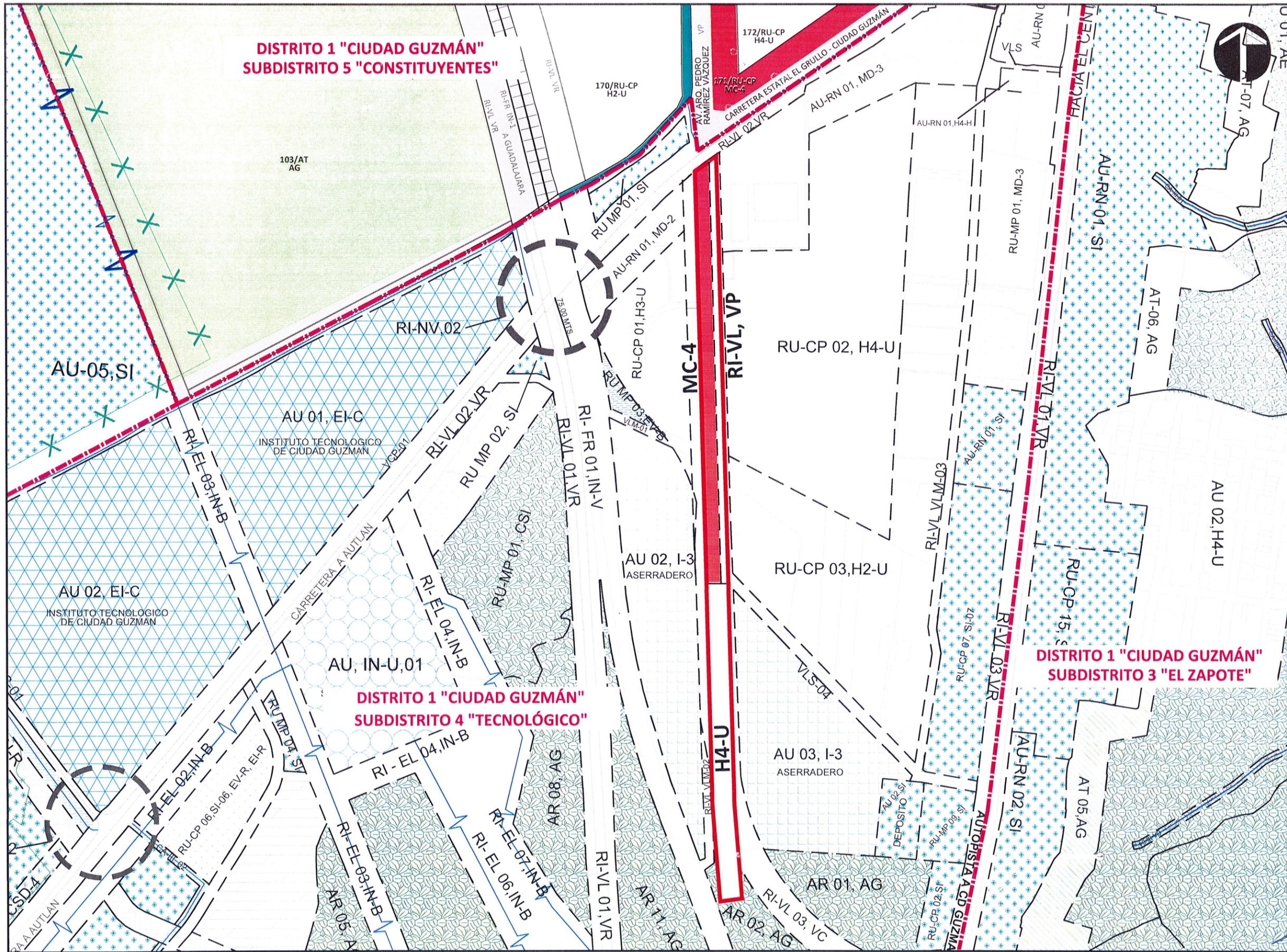


Por lo tanto, solicito a esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas , Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, emita un dictamen con carácter de iniciativa al Pleno del Ayuntamiento , en el cual se apruebe el inicio de la consulta pública, la convocatoria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y se someta a consulta pública el presente dictamen técnico que tiene por objeto la modificación parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, DISTRITO 01 “CIUDAD GUZMÁN” , SUBDISTRITO 04 “ TECNOLÓGICO” Del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de de Zapotlán el Grande, Jalisco, con respecto al predio rustico ubicado en la Carretera al Grullo – Cd. Guzmán, con número de cuenta catastral R2794 con una extensión superficial aproximada de 30,000.00 metros cuadrados de acuerdo a la Escritura Pública N° 16,053 de fecha 8 de septiembre del año 2023, ante la fe del Lic. Guillermo Rentería Gil, Notario Público Titular Número 1, de esta municipalidad, clasificado como Área de Restricción por Vialidad Colectora (RI-VL 03, VC) y parcialmente como Áreas Rusticas, Agropecuarias (AR 02 , AG) a un área urbanizable con un uso HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), MIXTO CENTRAL INTENSIDAD ALTA (MC -04) , y el trazo de área de restricción por vialidad colectora (RI-VL 03 , VC); el trazo la sección y clasificación del área de restricción por vialidad colectora (RI- VL 03) , a un área de restricción por vialidad principal (RI -VL , VP); por un término no menor de un mes y no mayor de tres meses, para recibir en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de la página oficial, las críticas y proposiciones concretas que consideren oportuno formular los miembros de la comunidad de conformidad con lo dispuesto con el artículo 98 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

De la misma manera, le solicito que una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento lo señalado en el párrafo que antecede instruya a la Secretaria de Gobierno del Ayuntamiento certifique el inicio y la terminación de la consulta pública; instruya a la Dirección de Ordenamiento Territorial publicar el dictamen técnico y la convocatoria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano , en los estrados de la Presidencia Municipal , en las delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia de la población en los términos de los artículos 98 y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; con las atribuciones dispuestas por los artículos 38, 39, 93, 94,95,96,97,206 fracción XIV y 207 XXVI del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande ,Jalisco. En mérito de lo anteriormente expuesto, me despido quedando a sus ordenes para cualquier aclaración, anexándole copias simples de los siguientes documentos públicos: Dictamen de trazo, Usos y Destinos Específicos; Acta Circunstanciada de Hechos de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, de fecha 16 de agosto del año en curso.

“2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ”.
 “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”.
 Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 16 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE
 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 ARQ. RUBÉN MEDINA REYES
 Director de Ordenamiento Territorial



DISTRITO 1 "CIUDAD GUZMÁN"
SUBDISTRITO 5 "CONSTITUYENTES"

103/AT
AG

AU-05, SI

RI-NV,02

AU 01, EI-C
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CIUDAD GUZMÁN

AU 02, EI-C
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CIUDAD GUZMÁN

AU, IN-U,01

DISTRITO 1 "CIUDAD GUZMÁN"
SUBDISTRITO 4 "TECNOLÓGICO"

AU 02, I-3
ASERRADERO

RU-CP 03, H2-U

AU 03, I-3
ASERRADERO

DISTRITO 1 "CIUDAD GUZMÁN"
SUBDISTRITO 3 "EL ZAPOTE"



La Ciudad de Todos

MTRO. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE,
JALISCO, ADMINISTRACION 2021-2024

DIRECCION GENERAL DE
GESTION DE LA CIUDAD

ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE LA CIUDAD

CONSULTA PÚBLICA

DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL
31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

SIMBOLOGIA

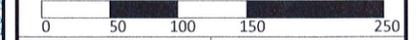
-  PREDIO SOLICITADO
-  LIMITE DE SUBDISTRITOS
-  LIMITE DE ZONAS

CONTENIDO

**MODIFICACIÓN AL
PLAN PARCIAL DE
DESARROLLO URBANO
DISTRITO 4 "TECNOLÓGICO"**

ESCALA

1 : 5,000



ACOTACION
METROS

LAMINA

JEFATURA
PLANEACION URB.

02

OFICIO
DOT-877/2024



DIRECCION DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

ARQ. RUBEN MEDINA REYES
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria para la Consulta Pública de la Modificación Parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 1 "CIUDAD GUZMAN", Subdistrito 4 "TECNOLÓGICO", a los 11 once días del mes de septiembre de 2024.



C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
Presidente Municipal



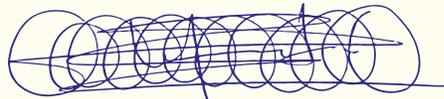
MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno

La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 11 de septiembre del 2024, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria para la Consulta Pública de la Modificación Parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 1 "CIUDAD GUZMAN", Subdistrito 4 "TECNOLÓGICO", para que de conformidad con lo que establece el segundo resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ"
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 11 de septiembre de 2024



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.
Correspondiente al día 11 de septiembre de 2024
En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 11 de septiembre de 2024, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Gobierno